

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2021	GPE15I1H4	09-04-2021
Código de verificación electrónica 30310T542F1D042S0WQS		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de 23/10/2020, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), por la que se aprueba la Convocatoria 2020 de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA): Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Vista la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), de 18/12/2020, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias (Ayuntamiento de Corvera de Asturias) para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 04/02/2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **PLANES DE EMPLEO 2020/2021**, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias

Visto el Acta de la Comisión de Selección de Contratación celebrada el 17 de marzo de 2021, para la contratación temporal de 2 AYUDANTES DE ALBAÑILERÍA dentro del Programa Planes de Empleo 2020/2021 del Ayuntamiento de Corvera, **en el que consta vacante una plaza de Ayudante de Albañilería al no figurar más aspirantes admitidos en la Lista Definitiva.**

Visto el Informe emitido por la Técnica de Desarrollo Local y Empleo, de fecha 09/04/2021, informando sobre la necesidad de abrir nueva convocatoria para la selección de la plaza vacante (1 Ayudante de Albañilería) en turno general conforme a las bases aprobadas y posterior remisión de la oferta de empleo correspondiente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Mantener las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2020/2021, aprobadas por la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 04/02/2021; y rectificar el Punto nº6-Solicitud, Lugar y Plazo de Presentación de Solicitudes y Anexo I (1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA vacante), quedando establecido:

**CORVERA DE ASTURIAS**

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

ANEXO I
PLAZA TURNO GENERAL

OCUPACIÓN	TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN	SALARIO BRUTO / 14 PAGAS	REQUISITOS	FUNCIONES
1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA	*PRÁCTICAS Jornada completa (35 horas semanales)	CONCURSO	1136,06 €	Titulación: Alguno de los certificados de profesionalidad siguientes: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización, o bien formación reglada o certificados de profesionalidad de la ocupación que habiliten para la celebración de contratos en prácticas compatible con el desempeño del puesto: "ayudante de albañilería". Cumplir requisitos para la celebración de contrato en prácticas.	- Seguir la formación obligatoria de Prevención de Riesgos Laborales. - Seguir la formación obligatoria en igualdad de género - Realizar las actuaciones previstas siguiendo las instrucciones de su superior/a. Asistencia en la realización de aceras y rebajes previstas en el plan de obras y servicios siguiendo instrucciones de su superior/a y cualquier otra actividad relacionada con su ocupación. - Encargarse de las herramientas, de su limpieza y de los materiales que se precisen. - Incorporarse en la elaboración del Itinerario personalizado de inserción

2º.- Remitir al Servicio Público de Empleo (SEPEPA-Avilés II) **Oferta de 1 Ayudante de Albañilería** (*plaza vacante, al no figurar más aspirantes admitidos en la Lista Definitiva*) dentro de los Planes de Empleo 2020/2021.

3º.- Publicar las Bases y Convocatoria en www.trabajastur.com, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera de Asturias, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar la presente Resolución al Servicio Público de Empleo (SEPEPA-Aviles II) y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.